Contrato N° 58/17

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GER COM INGE & ASOC, RUC 1396362-7**, domiciliada en Ruta Mcal.Lopez y calle Nº 1973, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Esteban Ermindo Gertopan Gómez, Cédula de Identidad N° 1.396.362 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Construcción de Aulas y Baños Fonacide Nº 08/17.**Lote 6**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas y Baños Fonacide

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico **520-FF 10 1, 30-11,30-7, 30-6, 30-7, 30-3,** Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Tres mil ciento noventa y cinco millones cincuenta y cuatro mil cuatro de guaraníes (Gs. 3.195.054.004).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 336150.

Ger.com
Ingeniero y Arq.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°5200/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6123/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 6 Construcción de Aulas Bloque de 3

Ítems 1 – Bloque de 3 aulas -Colegio Nacional Prof. Carmen Zelada de Garcia- **Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu**

Nº	Código decatalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		PREPARACIÓN DE LA OBRA :				
1	72131601-002	B- LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	179,30	10.000	1.793.000
2	72131601-002	C- REPLANTEO	M2	179,30	10.000	1.793.000
3	72131601-002	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC.	M3	12,60	450.000	5.670.000
		ESTRUCTURA DE H° A° :				
4	72131601-004	A- EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATAS DE H° A°	M3	9,30	1.800.000	16.740.000
5	72131601-004	B1- PILARES DE H° A°	M3	3,36	2.000.000	6.720.000
6	72131601-004	B2- VIGAS DE H° A°	M3	13,85	1.963.919	27.200.278
7	72131601-004	B3- LOSA DE H° A°	M3	16,10	2.000.000	32.200.000
8	72131601-004	B4- LOSETA DE HºAº SOBRE PUERTA DE ACCESO	UN	3,00	100.000	300.000
		MUROS DE NIVELACIÓN :				
9	72131601-005	B- DE 0,30 CM.	M2	8,05	160.000	1.288.000
10	72131601-005	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	66,00	100.000	6.600.000
		AISLACIÓN ASFALTICA :				
11	72131601-005	A- DE PAREDES	M2	13,15	80.000	1.052.000
12	72131601-005	C- DE TECHO CON MEMBRANA ASFÁLTICA	M2	179,30	80.000	14.344.000
		MUROS DE ELEVACIÓN :				
13	72131601-005	A- DE 0,30 PARA REVOCAR	M2	2,85	150.000	427.500
14	72131601-005	B- DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	14,00	90.000	1.260.000
15	72131601-005	C- DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES	M2	68,60	160.000	10.976.000
16	72131601-005	D- 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	M2	85,84	150.000	12.876.000
17	72131601-005	F- ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	ML	36,00	20.000	720.000
		REVOQUES :				
18	72131601-008	A- DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	135,84	30.000	4.075.200
19	72131601-008	B- DE PILARES DE H° A°	ML	50,40	35.000	1.764.000
20	72131601-008	C- DE LOSAS Y VIGAS DE H° A°	M2	221,00	70.000	15.470.000
21	72131601-008	D- MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	ML	44,10	20.000	882.000

Gobernación
Ingeniero y Arq.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

22	72131601-009	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES 10 CMS.	M2	166,00	35.000	5.810.000
23	72131601-009	PISO BALDOSA CALCÀREA DE 20 X 20 CMS.	M2	166,00	80.000	13.280.000
24	72131601-009	ZOCALO CALCÀREO DE 10 X 20 CMS.	ML	91,50	25.000	2.287.500
		ABERTURAS METÁLICAS :				
25	72131601-010	A- PUERTA METÀLICA DE 1,20 X 2,10 (PROVISIÒN Y COLOCACIÒN)	UN	3,00	1.200.000	3.600.000
26	72131601-010	B- VENTANAS BALANCINES DE 1,50 X 1,68 CMS. (PROVISIÒN Y COLOCACIÒN)	M2	22,80	350.000	7.980.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS :				
27	72131601-008	A- DE REVOQUE 1 : 3 (CEMENTO - ARENA)	ML	57,30	20.000	1.146.000
		PINTURAS :				
28	72131601-012	A- DE PAREDES Y PILARES A LA CAL-BASE PARA LATEX	M2	160,84	25.000	4.021.000
29	72131601-012	B- DE PAREDES Y PILARES REVOCADAS AL LATEX	M2	160,84	25.000	4.021.000
30	72131601-012	C- DE LOSAS Y VIGAS A LA CAL-BASE PARA LATEX	M2	221,00	25.000	5.525.000
31	72131601-012	D- DE LOSAS Y VIGAS AL LATEX	M2	221,00	25.000	5.525.000
32	72131601-012	F- DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTÉTICA	M2	22,80	25.000	570.000
33	72131601-012	G- DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	216,40	30.000	6.492.000
34	72131601-012	H- DE PUERTA METÀLICA CON PINTURA SINTÈTICA	M2	21,90	30.000	657.000
35	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	22,80	120.000	2.736.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
36	72131601-001	INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 15 AG.	UN	18,00	45.000	810.000
37	72131601-001	INSTALACIÓN DE TABLEROS DE COMANDO TC	UN	24,00	45.000	1.080.000
38	72131601-001	INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE COMANDO DE VENTILADORES TCV	UN	24,00	45.000	1.080.000
39	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	UN	30,00	45.000	1.350.000
40	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	UN	18,00	45.000	810.000
41	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	UN	24,00	45.000	1.080.000
42	72131601-001	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DEL TC	UN	24,00	45.000	1.080.000
		ARTEFACTOS ELECTRICOS				
43	72131601-001	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3 X 40 W	UN	6,00	200.000	1.200.000
44	72131601-001	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2 X 40 W	UN	12,00	180.000	2.160.000
45	72131601-001	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	UN	6,00	50.000	300.000
46	72131601-001	TABLERO TS 10 DE 15 AG. CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	UN	1,00	350.011	350.011
47	72131601-001	TABLERO TC DE 6 AG.	UN	3,00	150.000	450.000
48	72131601-001	TABLERO TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	UN	3,00	145.000	435.000
49	72131601-001	VENTILADOR DE TECHO DE 56 "	UN	12,00	300.000	3.600.000
		MOBILIARIOS :				
50	72131601-008	A- PIZARRONES	UN.	3,00	706.933	2.120.799

Ger.com
Ingeniero y Asoc

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

51	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	M2	179,30	10.000	1.793.000
		SUB TOTAL				247.500.288

Ítems 2- Esc. Basica Nº 4962 San Pedro Poty Bloque de 3 aulas- **Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu**

Nº	Código decatalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
52	82101502-007	a- Cartel de obras	UN	1,00	500.000	500.000
53	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	185,70	5.000	928.500
54	72131601-002	c- Replanteo	M2	185,70	7.500	1.392.750
55	72131601-002	Excavacion y carga de cimiento con PBC	M3	32,70	430.000	14.061.000
		Estructura de H° A° :				
56	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	3,38	2.150.000	7.267.000
57	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.560.000	8.221.200
58	72131601-004	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	3,00	300.000	900.000
		Muros de nivelación :				
59	72131601-005	a- De 0,45 cm.	M2	7,20	291.838	2.101.232
60	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	19,00	198.569	3.772.811
61	72131601-005	c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1,30	396.730	515.759
62	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	M3	69,00	144.990	10.004.310
		Aislación asfaltica :				
63	72131601-005	a- De paredes	M2	15,00	93.730	1.405.950
		Muros de elevación :				
64	72131601-005	a- De 0,30 para revocar	M2	26,60	188.447	5.012.690
65	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	103.269	1.032.690
66	72131601-005	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	68,60	238.122	16.335.169
67	72131601-005	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	95,00	131.085	12.453.075
68	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48,00	21.669	1.040.112
		Pilares :				
69	72131601-015	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	15,40	214.310	3.300.374
		Techo :				
70	72131601-007	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	246,60	285.000	70.281.000
		Revoques :				
71	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	194,50	26.714	5.195.873
72	72131601-008	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	43,10	30.131	1.298.646
73	72131601-008	c- Moldura lineal en balancines	ML	116,40	25.000	2.910.000
74	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	172,5	48.000	8.280.000

Ger.com
Ingeniero y Arq.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

75	72131601-009	Piso Calcareo.	M2	172,50	82.000	14.145.000
76	72131601-009	Zocalo Calcareo.	ML	100,00	28.447	2.844.700
		Aberturas metálicas :				
77	72131601-010	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	3,00	1.312.436	3.937.302
78	72131601-010	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	M2	30,96	280.000	8.668.800
		Alfeizar de ventanas :				
79	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	76,80	14.969	1.149.619
		Pinturas :				
80	72131601-012	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	194,50	13.171	2.561.760
81	72131601-012	b- De paredes revocadas al latex	M2	194,50	23.645	4.598.953
82	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	27,80	23.649	657.442
83	72131601-012	d- De viga cumbrera y galeria al latex	M2	43,10	13.981	602.581
84	72131601-012	e- De balancines con pintura sintética	M2	30,96	35.000	1.083.600
85	72131601-012	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	232,00	23.649	5.486.568
86	72131601-012	g- De tejuelones con barniz	M2	217,00	18.865	4.093.705
87	72131601-012	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	16,50	36.294	598.851
88	72131601-012	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	143,00	15.097	2.158.871
89	72131601-012	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	64,00	23.169	1.482.816
90	72131601-012	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	30,96	184.680	5.717.692
		Desague Pluvial				
91	72102304-007	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	64,00	56.700	3.628.800
		Instalación eléctrica				
92	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	UN	36,00	105.300	3.790.800
93	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	UN	36,00	105.300	3.790.800
94	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	24,00	105.300	2.527.200
95	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	UN	30,00	112.400	3.372.000
96	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	UN	18,00	112.400	2.023.200
97	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	24,00	112.400	2.697.600
98	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	UN	36,00	112.400	4.046.400
99	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadoras	UN	102,00	162.000	16.524.000
		Artefactos electricos				
100	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	6,00	291.600	1.749.600
101	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	12,00	218.700	2.624.400
102	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	6,00	129.600	777.600
103	72131601-001	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro		1,00	615.815	615.815

Ger.com
Ingeniero y Asoc.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

104	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	UN	3,00	145.800	437.400
105	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	3,00	145.800	437.400
106	72131601-001	Ventilador de techo de 56 "	UN	12,00	476.733	5.720.796
107	72131601-001	Registro elèctrico de 40 x 40 x 70 cms.	UN	3,00	985.649	2.956.947
108	72131601-009	Rampa peatonal	GL.	1,00	600.000	600.000
		Mobiliarios :				
109	72131601-008	a- Pizarrones	UN.	3,00	917.351	2.752.053
110	72131601-013	Limpieza final	M2	185,70	5.000	928.500
Sub Total						**299.999.712**
Total Lote 6						**547.500.000**

Precio Total Lote 6 son Gs. 547.500.000.- (Guaraníes. Quinientos cuarenta y siete millones quinientos mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes Distritos de: San Pedro de Ycuamandyyu.
8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No Aplica
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato
11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato
12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Aulas y Baños Fonacide.
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02

Ger.com
Ingeniero y Asoc.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2017.

Ger.com Ingeniería y Asoc.

Esteban Armindo Gertopan Gómez
Ger. Com Ing. & Asoc.
Representante Legal

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro